



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL
CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCION MEXICANA"

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION SALTILLO

Núm.: RVS-001/2010

Rfc.: SAB050628AY9

ASUNTO: Se revoca orden de Revisión de Gabinete
número GIM0501038/09

Saltillo, Coahuila, a 5 de Abril de 2010

C. REPRESENTANTE LEGAL DE:
SANTA ANA BIENES RAICES S.A. DE C.V.
AVENIDA CHAPULTEPEC No. 646 1
LOS ANGELES
SALTILLO, COAHUILA
C. P. 25270

Esta Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, comunica a Usted, que con fundamento en el artículo 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, primero, segundo y último párrafo de la Cláusula CUARTA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 19 de Febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de Marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 30 de fecha 14 de Abril de 2009; en el artículo 33 primer párrafo fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 2 de Enero de 2004 y Artículos 1 primer y segundo párrafos, 3, 17 primer párrafo Fracción III, 26 primer párrafo Fracciones III, IV, V, VI, VIII de la Ley Orgánica de la Administración Publica del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 97, el día 07 de Diciembre de 2005, así como en los artículos 1, 2 primer párrafo Fracción I, 3 primer párrafo Fracción I, punto No. 3, 18 primer y segundo párrafos, 28 primer párrafo Fracciones IV, XXX, XLI y XLII, 29 primer párrafo Fracción I, 57 primer párrafo Fracciones II y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 51 de fecha 27 de Junio de 2006; se revoca la Orden de Gabinete número GIM0501038/09, de fecha 5 de Octubre de 2009; quedando en consecuencia sin efecto las actuaciones que se hubieren practicado al amparo de dicha Orden; lo anterior con motivo de que la fecha en que se da la notificación de la orden de revisión y la colocación del estrado de la primera multa no se respeto los quince días, igual caso de la primera multa a la segunda multa.

La Orden de Revisión de Gabinete antes referida, fue notificada por estrados.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACION

LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ